

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Fuente Álamo de Murcia

#### 4429 Convenio Urbanístico.

Con fecha 15 de marzo de 2005, se ha procedido a suscribir Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y la Mercantil «Profu, S.A.», para la tramitación de una Modificación Estructural a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El mencionado Convenio se ha suscrito en cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2005.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de marzo de 2005.—  
La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

### Las Torres de Cotillas

#### 4018 Aprobación definitiva de la modificación de los proyectos de reparcelación y de urbanización del Plan Parcial Industrial «Prolongación Reyes Católicos».

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de los proyectos de reparcelación y de urbanización del Plan Parcial Industrial «Prolongación Reyes Católicos» de Las Torres de Cotillas, a instancia municipal, según proyectos redactados por los servicios técnicos municipales.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que adoptó dicho acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en

el plazo indicado. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Las Torres de Cotillas a 23 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

### La Unión

#### 4397 Resolución del concurso de méritos, para la provisión, mediante movilidad, de un puesto de trabajo de Agente de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 4 de abril de 2005, se ha resuelto nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, denominación Agente de Policía Local, Grupo: C (según artículo 19 de la Ley 4/98, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia) a don José Antonio Peragón Martínez, con D.N.I. número 23.013.985-R.

La Unión, 4 de abril de 2005.—El Alcalde, José Manuel Sanes Vargas.

### San Pedro del Pinatar

#### 4403 Aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial del Sector UP-3R.

Aprobada inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2005, la Modificación del Plan Parcial del Sector UP-3R, promovida por D.<sup>a</sup> María Ferrer Ortiz y otros, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y con el expediente instruido al efecto, en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y alegar lo que a su derecho convenga.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar, 11 de abril de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.